



PISCINA MUNICIPAL DE CANENCIA

NORMATIVA

- El aforo máximo permitido es de 25 personas, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En caso contrario, se reducirá el aforo a efectos de cumplir con la distancia de seguridad.
- Se establecen dos turnos, mañanas o tardes. No se permite abonar el día completo. Podrá acceder a los dos turnos sólo si hay aforo disponible, consultando al personal de la piscina.

HORARIO DE MAÑANA: 12:00 -15:30 HORAS

HORARIO DE TARDE: 17:00 – 20:30 HORAS

- Desde las 15:30 horas hasta las 17:00 horas, **NO ESTÁ PERMITIDO PERMANECER DENTRO DE LA INSTALACIÓN**.
- Para poder acceder a la piscina, deberá cumplir con los procedimientos de higiene establecidos. El personal les informará antes del acceso a la piscina.
- Uso obligatorio de mascarilla en toda la instalación.
- Se procederá a la limpieza y desinfección tres veces al día de la instalación.